MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN MTESS Nº 778/17

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/17, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EDIFICIOS DEL MTESS – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL. ID N° 327864.----------

Asunción, 07 de noviembre de 2017.

VISTO: El Memorando DGAF Nº 897/17 de fecha 07 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en Secretaría General con entrada Nº 2668 en fecha 07 de noviembre de 2017, por el cual se eleva a consideración del Señor Ministro, los antecedentes del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/17, para la contratación de Servicios de Limpieza y Fumigación para Edificios del MTESS – Ad Referéndum – Plurianual ID N° 327.864; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando D.A. Nº 226/17 de fecha 31 de mayo de 2017, la Dirección Administrativa, solicitó el inicio de un nuevo llamado para la contratación de servicios de fumigación para edificios del MTESS, adjuntando las especificaciones técnicas.----------

Que, por Memorando D.A. Nº 311/17 de fecha 18 de julio del 2017, la Dirección Administrativa, solicitó el inicio de un llamado para los servicios de limpieza de edificios del MTESS, adjuntando las especificaciones técnicas.----------

Que, por Resolución MTESS N° 627/17 de fecha 13 de septiembre de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/17 para la Contratación de Servicios de Limpieza y Fumigación para el MTESS – Ad Referéndum – Plurianual. ID N° 327.864; y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, por Resolución MTESS Nº 628/17 de fecha 13 de septiembre de 2017, se conformó el Comité de Evaluación para el llamado en cuestión.--------

Que, la convocatoria fue difundida en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP y en el periódico, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. ----------

Que, a través de la Adenda N° 1 se realizaron modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, en fecha 19 de octubre de 2017, siendo las 10:15 horas se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con 5 (cinco) sobres pertenecientes a las firmas: JD SERVICIOS, AGRO ABASTO E.I.R.L., CONSERMAR, SOFIMAC y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A..----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Guillermo Sosa Ugarte
Ministro

RESOLUCIÓN MTESS Nº 778/17

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/17, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EDIFICIOS DEL MTESS – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL. ID N° 327864.----------

Asunción, 07 de noviembre de 2017.

Que, el Sistema de Adjudicación establecido para el presente llamado es: por LOTE, según se desprende del SICP (Sistema de información de las contrataciones públicas).----------

Que, el rubro para esta Licitación por Concurso de Ofertas corresponde a la partida presupuestaria: 240 "Servicios de aseo, mantenimiento y reparación" del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017, cuyas partidas presupuestarias se encuentran sujetas a reprogramación Presupuestaria. Y considerando que además se trata de un proceso plurianual, la validez de la presente contratación para el Ejercicio Fiscal 2018, está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal citado precedentemente ----------

Que, el Comité Evaluador en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: "*...Lote N° 1: Que la adjudicación del presente proceso de Licitación Pública Nacional N° 03/17 para la Contratación de Servicios de Limpieza y Fumigación para edificios del MTESS – Plurianual – Ad Referéndum. ID N° 327.864, en el Lote N° 1 "Servicio de limpieza para dependencias del MTESS" recaiga en la firma unipersonal CONSERMAR de Mariela Molas Samudio con RUC N° 3.200.078-2 por un monto total de Gs. 857.094.114 (Guaraníes ochocientos cincuenta y siete millones noventa y cuatro mil ciento catorce); considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación".*----------

Lote N° 2: Declarar Desierto el Lote N° 2 "Servicio de fumigación para dependencias del MTESS" del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/17 para la Contratación de Servicios de Limpieza y Fumigación para edificios del MTESS – Plurianual – Ad Referéndum. ID N° 327.864, conforme a lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartaran sustancialmente de ellas...".----------

Abg. Marta E. García Veloso
Secretaria General
Jefe Dpto. Resoluciones y Notas
MTESS

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Marta E. García Veloso
Jefe Dpto. Resoluciones y Notas
MTESS

RESOLUCIÓN MTESS Nº 718/17

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/17, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EDIFICIOS DEL MTESS – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL. ID N° 327864.----------

Asunción, 07 de noviembre de 2017.

Que, de la lectura del Informe de Evaluación se verifica que no resultó posible para el Comité realizar una recomendación de adjudicación del Lote N° 2, considerando que ninguna de las ofertas cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, el artículo 30 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que*: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;... Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales..."* (sic).----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*" (sic).----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** el Lote N° 1 "Servicio de limpieza para dependencias del MTESS" del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/17 para la Contratación de Servicios de Limpieza y Fumigación para el MTESS – Ad Referéndum – Plurianual. ID N° 327.864, en el Lote N° 1 a la firma unipersonal CONSERMAR de Mariela Molas Samudio con RUC N° 3.200.078-2, por un monto total de Gs. 857.094.144 (Guaraníes ochocientos cincuenta y siete millones noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro), conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN MTESS Nº 778/17

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/17, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EDIFICIOS DEL MTESS – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL. ID N° 327864.----------

Asunción, 07 de noviembre de 2017.

Art. 2º **DECLARAR** desierto el Lote N° 2 "Servicio de fumigación para dependencias del MTESS" del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/17 para la Contratación de Servicios de Limpieza y Fumigación para Edificios del MTESS – Plurianual – Ad Referéndum ID N° 327.864, en base a lo establecido en el Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2.051/03, al no existir ofertas susceptibles de resultar adjudicadas.----------

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a las firmas adjudicadas y a las firmas participantes; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.---

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar. ----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Secretaría General
Abg. Mirta Gaona
Jefa Dpto. Resoluciones y Notas
MTESS

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Secretaría General
Abg. Mirta Gaona
Jefa Dpto. Resoluciones y Notas
MTESS

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN MTESS Nº 778/17

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/17, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EDIFICIOS DEL MTESS – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL. ID N° 327864.----------

Asunción, 07 de noviembre de 2017.

ANEXO

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Lote N° 1 Servicio de limpieza para dependencias del MTESS

CONSERMAR

ítem	Código Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	76111501-001	Servicios de Limpieza de Edificio	12	Mes	unidad	71.424.512	857.094.144
						TOTAL	Gs. 857.094.144

Abg. María E. García Vargas
Jefa Dpto. Resoluciones y Notas
MTESS

Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María E. García Vargas
Jefa Dpto. Resoluciones y Notas
MTESS